

**EX-2016-03187253-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Trabajo Social Forense, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de Julio de 2017 durante su Sesión N° 465, según consta en el Acta N° 465.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Trabajo Social Forense, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 454, 456 y 457 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Trabajo Social Forense, Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, a dictarse en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Trabajo Social Forense, de la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, a dictarse en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 341/16 que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios de la carrera. Con posterioridad a la presentación de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N°218/17 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios de la carrera.

También se presenta la Res. Consejo Directivo (CD) N° 270/16 que aprueba el reglamento específico de la carrera, que obra como anexo; Res. CD N° 261/16 que designa a la Directora y a los 3 miembros del Comité Académico de la carrera.

Se presentan 4 convenios de cooperación celebrados por la Facultad con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia y el Consejo de Asistentes Sociales. Acompaña la respuesta al informe de evaluación, un convenio específico con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa para el desarrollo de pasantías en las distintas áreas del Poder Judicial y, en forma posterior a la presentación de la respuesta, se adjunta un convenio específico suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Pampa para la realización de prácticas de capacitación.

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinación Académica y un Comité académico.

La estructura de gestión es adecuada y existe una correcta distribución de funciones entre sus distintas instancias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 341/16, modificada mediante Res. CS N°218/17</b>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía profesional	-	30 horas
Elaboración del trabajo final integrador	-	60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>450 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 semestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		
<b>Organización del plan de estudios</b>		
El plan de estudios es estructurado y comprende 10 seminarios comunes, que tienen por objetivo que los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos contextualizados en los factores históricos, políticos y culturales que obstaculizan o favorecen la exigencia de los derechos y sus garantías. Además, incluye la realización de una pasantía profesional en un organismo vinculado con la temática de la carrera, orientada a la práctica especializada que contextualice y brinde un marco integral para la aplicación de los conocimientos adquiridos.		

El plan de estudios tiene una carga horaria que se ajusta al estándar establecido por la normativa de educación vigente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos son adecuados porque apuntan a brindar a los trabajadores sociales conocimientos específicos de mayor profundidad para un desempeño efectivo en el campo de las instituciones administradoras de justicia, aportando la perspectiva de lo social en la

defensa, consolidación y ampliación de derechos ciudadanos. Las referencias bibliográficas son actualizadas.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>210 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas en el marco de los cursos y las mismas consisten mayoritariamente en estudios de casos. A estas se añaden 30 horas de Pasantía profesional, que se realizará en organismos del sistema de administración de justicia. Estas actividades serán supervisadas por un docente tutor elegido al efecto.

En la ficha correspondiente a la Pasantía se indica que, considerando que el Trabajo Social Forense es una práctica especializada que focaliza en la interfaz entre el sistema legal y el sistema de servicios sociales, toda vez que una dimensión de derecho se encuentra afectada o en litigio, se exigirá el cumplimiento de 30 (treinta) horas de pasantía en algún organismo sea del sistema de administración de justicia o de gobierno. La pasantía comprenderá un período de permanencia dentro de un espacio institucional definido.

Las prácticas a realizar resultan pertinentes porque permiten una ejercitación en el campo específico, así como la visualización de situaciones propias de la intervención profesional en el campo que retroalimentaría la formación teórica. Los organismos con los cuales se presentan vínculos formales para la realización de las pasantías profesionales son acordes a la formación de un especialista en Trabajo Social Forense.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo con lo establecido en la Res. CS N° 218/17, presentada con posterioridad a la respuesta a la vista, podrán ingresar al posgrado los aspirantes que posean título universitario de grado de Licenciado/a en Trabajo Social. El Consejo Académico decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario de grado de otras carreras de Ciencias Sociales, que se correspondan con los contenidos temáticos de la carrera y que acrediten 5 o

más años de experiencia laboral integrando equipos técnicos en áreas vinculadas al ámbito forense.

Los requisitos de admisión son pertinentes y se corresponden con los objetivos generales de la carrera y con el perfil del egresado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 13 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	5	7	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Trabajo social, Derecho, Sociología, Lengua y Literatura, Psicología, Ciencia Política
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enuncia la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada (Universidad Nacional de La Plata), Especialista en Derecho Público (Universidad Nacional de Córdoba) y Magister en Sociología Jurídica (Universidad Nacional de La Plata)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 14 artículos en revistas con arbitraje, 2 libros, 12 capítulos de libros y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurado de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen suficientes antecedentes para desempeñar las tareas asignadas. Uno de los miembros del Comité Académico -también docente de la asignatura Trabajo Social Forense en el ámbito de la administración de justicia- carece de título de posgrado pero acredita una larga trayectoria docente en diversas universidades, reviste categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos e informa una significativa trayectoria profesional.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que cumplen con los requisitos para el desempeño en la docencia de la carrera y cada uno de ellos cuenta con un perfil acorde a la materia que dictará. En la respuesta a la vista se asigna como responsable de la actividad curricular "Intervención Forense ante problemáticas complejas" a un docente con suficiente trayectoria académica y profesional.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En el ámbito de la Unidad académica se informa que se desarrollan las siguientes actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2013 al 2018. Cinco de ellas se vinculan con la temática de la carrera.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo individual, monográfico final e integrador aplicado a un caso o problema específico. Deberá contemplar los aspectos de derecho y políticas públicas aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores históricos, políticos y culturales que demuestren la suficiencia para un abordaje integral. Podrá asumir diferentes modalidades (proyecto de innovación en el servicio social donde se desempeña el especializando, proyecto de evaluación del servicio, proyecto de indagación, estudio exploratorio, estudio diagnóstico, de caso, informe de trabajo de campo). De acuerdo con lo establecido en el reglamento específico, el jurado evaluador debe estar compuesto por docentes investigadores, con al menos el título de especialista en Trabajo Social o disciplinas afines al trabajo final a evaluar y/o tener una actuación profesional

destacada en el campo del Trabajo Social Forense. Al menos uno de los miembros deberá pertenecer a otra Universidad.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente considerando que en la presentación se informa que los alumnos podrán recurrir a directores de otras unidades académicas. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### **Seguimiento de alumnos**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 15 aulas y una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

En la respuesta a la vista se informan 242 volúmenes vinculados con la temática del posgrado en la Biblioteca central y 7173 volúmenes en la Biblioteca judicial. La carrera cuenta con 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta un certificado referido al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad de la Institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2016-03187253-APN-DAC#CONEAU D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.